



PERFIL PROFESIONAL DE LA ENFERMERÍA DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y DESASTRES

Aprobado en Chihuahua (México), el día 12 de Octubre de 2007

INTRODUCCIÓN

Uno de los indicadores más claros e indiscutibles para medir el desarrollo de una nación es sin duda, la salud de su población. Dada la importancia que tiene el tipo de sistema y el modelo de salud en un país y su estrecha relación con el quehacer profesional, es de relevante importancia conocer las tendencias y situación actual de las profesiones relacionadas a la atención a la salud.

Las demandas actuales de salud en el país exigen profesionales de calidad en el campo de la Enfermería acorde a los avances tecnológicos y científicos con una formación académica fundada en valores humanos ético-morales, capaces de participar con eficiencia en la comunidad con acciones específicas según las diferentes áreas de su desempeño.

Las situaciones de Emergencias y los desastres acechan continuamente a nuestra Aldea Global y traspasan las fronteras nacionales, por lo que contando con profesionales de Enfermería Especialistas y Expertos en Urgencias, Emergencias y Desastres dispuestos a verter todos los conocimientos en los lugares donde se necesite imperiosamente brindar cuidados integrales y capaces de adaptarse a cualquier medio impuesto, las víctimas recibirán una atención más adecuada, más eficaz y de más calidad. El Enfermero de Urgencias, Emergencias y Catástrofes proveerá cuidados y atención de Enfermería a todas las personas sin distinción de credo, raza, color, sexo, pensamiento político ni estatus social.

En ese sentido, la Federación Iberoamericana de Enfermería en Urgencias y Emergencias (IBAMEUE) emprendió en febrero de 2006 en la ciudad de Lima (Perú) la tarea de definir el Perfil del Profesional de Enfermería que desarrolla su labor profesional en la atención a urgencias, emergencias y desastres.



DEFINICIÓN

La enfermera(o) especialista en Urgencias y Emergencias es un profesional que cuenta con un título oficial emitido por una institución reconocida en su país y cédula o registro o matrícula profesional expedida por la Administración Pública correspondiente y que además cuenta con una formación académica adicional para ejercer la Enfermería a un nivel avanzado.

La Enfermería en urgencias se define como: “la provisión de cuidados especializados de Enfermería a una variedad de pacientes en las diferentes etapas de la vida enfermos o con lesiones. El estado de salud de dichos pacientes puede ser estable o inestable, sus necesidades complejas y requerir de vigilancia estrecha o cuidados intensivos”.

El Profesional de Enfermería, Especialista en Urgencias, Emergencias y Desastres, proporcionará cuidados enfermeros a personas con problemas de salud en situación crítica, de alto riesgo, en el ámbito individual o colectivo, dentro del ámbito sanitario institucional o domiciliario, agilizando la toma de decisiones mediante una metodología fundamentada en los avances producidos en el campo de los cuidados de la salud, la ética y la evidencia científica lograda a través de una actividad investigadora directamente relacionada con la práctica asistencial.

Asimismo, por ser expertos en dicha área serán eficaces asesores en el ámbito institucional o en el equipo de salud en cualquier aspecto relacionado.

Los **requisitos** necesarios para que el profesional de Enfermería pueda desarrollar sus competencias como Especialista en el Área de Urgencias, Emergencias y Desastres son los siguientes:

- a) Disponer de una adecuada, completa y específica formación que les permita el correcto manejo de las situaciones críticas tanto en el ámbito prehospitalario como hospitalario.
- b) Dominar los mecanismos para manejo de Múltiples Víctimas y aseguramiento del área en situaciones de urgencias, emergencias y desastres en el área prehospitalaria, así como en la adaptación del entorno hospitalario a la Recepción, Acogida y Clasificación de esos posibles eventos con múltiples víctimas.
- c) Poseer actualización de las Guías de Manejo Pre Hospitalario y Guías de Intervención Hospitalarias
- d) Saber actuar en situaciones de estrés para iniciar medidas terapéuticas en aquel lugar donde el paciente pierde su salud, así como continuarlas durante su traslado al Centro Hospitalario y en este mismo.



- e) Tener habilidades en el manejo de sistemas de comunicación, tanto alámbricas (recepción de llamadas) como inalámbricas (manejo de radio), que permita la optimización de resultados.
- f) Disponer de capacidad de comunicación con todas las personas que conforman la red de atención en el campo de la emergencia pública, destacando la necesidad de desarrollar un sistema integrado de asistencia
- g) Estar facultado para elaborar así como actualizar planes de emergencia y planes de contingencia
- h) Disponer de capacitación en triage y RAC (Recepción, Acogida y Clasificación)

Dichos profesionales estarán capacitados y serán competentes para:

1. Reflejar en su actuar profesional principios y valores éticos universales y respeto a las normas vigentes.
2. Respetar los derechos humanos del usuario, familiares, entorno profesional y miembros de la comunidad, considerando la diversidad cultural
3. Demostrar compromiso con el cuidado de la vida y la salud de la persona, familia y comunidad
4. Utilizar los conceptos teóricos y el conocimiento de los cuidados de enfermería como base para la toma de decisiones en la práctica enfermera de urgencias, emergencias y desastres, al tiempo que valora inmediatamente la situación de salud del usuario en estado crítico o en riesgo inminente de muerte, utilizando criterios de oportunidad, eficacia y eficiencia
5. Establecer comunicación asertiva con el usuario, familia, comunidad y miembros de la comunidad profesional
6. Prestar atención integral al usuario y realizar seguimiento del estado hemodinámico, metabólico y neurológico en emergencia, para resolver individualmente o como miembro del equipo de salud, los problemas de salud detectados a través de signos y síntomas de alarma
7. Someter a triage los pacientes a los que se prestan cuidados en situaciones de emergencias y desastres, y aplicar la RAC – Recepción, Acogida y Clasificación- a los que se prestan cuidados urgentes en el ámbito hospitalario y de atención primaria de salud, y en el ámbito de la atención urgente extrahospitalaria cuando no proceda, o esté superado, el triage, determinando la prioridad del cuidado basándose en las necesidades físicas y psicosociales y en los factores que influyan en el flujo y la demanda de pacientes.
8. Utilizar con destreza y seguridad los medios terapéuticos y de apoyo al diagnósticos que se caracterizan por su tecnología compleja.
9. Valorar, tratar y evaluar de forma eficaz y rápida las respuestas humanas que se generan ante los problemas de salud reales y/o potenciales que amenazan la vida.



10. Establecer una relación terapéutica eficaz con los usuarios para facilitarles el afrontamiento adecuado de las situaciones que padezcan.
11. Realizar los pertinentes planes de atención de enfermería estandarizados para su posterior aplicación mediante planes de atención de enfermería individualizada basados en los diagnósticos enfermeros formulados, y evaluar de forma eficaz y rápida las respuestas humanas que se generan ante los problemas de salud reales y/o potenciales que amenazan la vida o no permiten vivirla con dignidad.
12. Evaluar, y modificar si hay pertinencia, los planes de cuidados basándose en las respuestas del paciente, de la consecución de los objetivos y de los resultados medidos.
13. Participar activamente con el equipo multidisciplinar aportando su visión de experto en el área que le compete.
14. Formular, implementar y evaluar los estándares, guías de acción y protocolos específicos para la práctica de la Enfermería Especialista en Urgencias, Emergencias y Desastres.
15. Realizar intervenciones de Enfermería en situaciones de urgencia, emergencia y desastres utilizando protocolos y/o guías de atención, con criterios de efectividad, oportunidad y precisión.
16. Gestionar los recursos asistenciales con criterios de eficiencia y calidad y acreditar capacidad resolutoria frente a contingencias administrativas.
17. Asesorar como especialista en el marco sanitario global y en todos los niveles de toma de decisiones.
18. Proporcionar educación sanitaria a los usuarios, así como asesorar al equipo de salud en todos los aspectos relacionados con su área en la especialidad.
19. Asumir las competencias en materia de formación de los futuros especialistas.
20. Impulsar líneas de investigación que sean relevantes para el diagnóstico, las intervenciones y los resultados en la clínica avanzada en urgencias y emergencias y realizar investigaciones en el campo de la especialidad, enfermería y salud, que aportan a la generación de nuevos conocimientos y modelos de intervención para la solución de la problemática de la especialidad.
21. Adoptar actitudes concordantes, en la toma de decisiones éticas y en su aplicación, con el Código Deontológico de la Enfermería y adoptando el Método DOER® en la resolución de posibles y puntuales dilemas éticos de la Enfermería de Urgencias, Emergencias y Desastres.
22. Mantener una actitud proactiva en el desempeño de sus responsabilidades profesionales y actualizar permanentemente sus conocimientos sobre los avances científicos y tecnológicos de su profesión.
23. Participar en el diseño, implementación y evaluación de planes de respuesta, contingencia en situaciones de emergencias masivas y desastres.



24. Colaborar en planes de preparación al personal del entorno de la institución y comunidad
25. Desarrolla programas educativos dirigidos al usuario, familia y comunidad en concordancia con las necesidades de la especialidad y política institucional
26. Planear e implementar acciones de higiene y seguridad ocupacional.



REQUISITOS INDISPENSABLES

Para poder desarrollar las funciones propias de la Enfermería en Urgencias, Emergencias y Desastres, el profesional deberá reunir una serie de requisitos, estableciéndose como indispensables, los siguientes:

Perfil Educativo:

Aprobar un curso avanzado acreditado por cualquier institución educativa reconocida por las instancias nacionales o internacionales con un mínimo de 10 meses de duración y/o 600 horas y/o dos semestres académicos y que abarque las siguientes áreas consideradas en la práctica de enfermería en urgencias:

- ✓ Valoración, diagnóstico y cuidado de individuos de todas las etapas de la vida, en situaciones de urgencias. (Cuidado holístico, Emergencias neurológicas, cardíacas, respiratorias, gastrointestinales, músculo esqueléticas, gineco-obstétricas, urológicas, maxilofaciales, oftalmológicas, traumatológicas y ortopédicas,
- ✓ Selección y priorización de la atención (Triage Hospitalario/RAC Triage en desastres).
- ✓ Estabilización y reanimación en adultos y pacientes pediátricos (ACLS, PALS).
- ✓ Intervenciones en crisis.
- ✓ Fundamentos de enfermería forense (legista).
- ✓ Provisión de cuidados en entornos imprevisibles e incontrolados.
- ✓ Marco legal para la atención de pacientes en urgencias.
- ✓ Educación para la salud.
- ✓ Bioética
- ✓ Metodología de la investigación.
- ✓ Práctica clínica para el desarrollo de habilidades y destrezas.

Características Personales:

- ✓ Capacidad resolutive, Innovadora
- ✓ Capacidad de adaptación a situaciones de estrés
- ✓ Capacidad de liderazgo, habilidad de dirección de colectivos humanos
- ✓ Contar con un amplio criterio, identificación de problemas y toma de decisiones
- ✓ Excelentes habilidades de comunicación
- ✓ Flexibilidad
- ✓ Trabajar en equipo



Características Profesionales:

La enfermera especialista en urgencias emergencias y desastres asume y acepta una gran variedad de responsabilidades tales como:

- ✓ Gestor de cuidados; protege los derechos de los pacientes, asiste al paciente y su familia en el proceso de toma de decisiones, mantiene informado al paciente y su familia de los cambios y en el plan de cuidados, respeta las decisiones del paciente y familia y sirve como intermediario con otros miembros del equipo multidisciplinario.
- ✓ Utiliza juicio clínico crítico; La utilización del mismo aumenta su habilidad de identificar y adelantarse a las necesidades de los pacientes, Es una combinación de la utilización de conocimientos, intuición, lógica, sentido común y experiencia.
- ✓ Colabora con el equipo multidisciplinario de salud; la colaboración con el equipo multidisciplinario le permite utilizar todos los recursos disponibles para beneficio del paciente. El objetivo principal es optimizar los resultados con relación al cuidado del paciente.
- ✓ Demuestra y entiende la diversidad cultural; el entender y respetar las creencias y tradiciones permite crear un lazo de confianza entre la enfermera (o), el paciente y la familia, de esta forma es posible integrar factores culturales al plan de cuidados; cultura es definida como la forma en que la gente vive y como se comporta en grupos sociales.



ÁREAS DE RESPONSABILIDAD

- **Asistencial;** realiza valoraciones clínicas, planea e implementa un plan de cuidados, proporciona cuidados específicos, realiza observaciones clínicas y ejecuta intervenciones de su esfera independiente y autónoma por él prescritas, así como colabora con otros profesionales administrando medicamentos y tratamientos por ellos pautados y en la esfera de colaboración con esos profesionales y/o resto del Equipo multidisciplinar.
- **Educador (a);** valora las necesidades de aprendizaje con relación a cuidados a la salud de los usuarios, planea e implementa estrategias de enseñanza para cubrir esas necesidades, coordina programas de educación continua para el personal y otros colegas.
- **Gerente / Jefe (a) de servicio /Supervisor;** actúa como representante administrativo de la unidad, coordina y evalúa la calidad de los servicios, es responsable de los recursos humanos en todos los aspectos, participa en las decisiones de compra y adquisición de equipo y material para la unidad, participa en las juntas de trabajo del equipo multidisciplinario.
- **Investigador (a);** recolecta información, realiza y conduce estudios de investigación con relación a la atención de urgencias, se actualiza en literatura de interés en al área de enfermería, hace las funciones de consultor (a).
- **Enfermera (o) de traslado aéreo, marítimo o terrestre;** realiza procedimientos avanzados específicos en la escena prehospitalaria con o sin supervisión medica de acuerdo a los protocolos preestablecidos, participa en los traslados de urgencia solicitados o que requieran de atención especializada en otra unidad.
- **Enfermera (o) en Centrales de Radio y Centros de Coordinación de Urgencias;** donde es regulador y coordinador de la ayuda, así como participa en el diseño de sistemas de registros y ofrece instrucción sanitaria
- **Enfermero (a) Examinador (a) en casos de abuso sexual;** es el (la) responsable de la valoración inicial, recolección de evidencias, llenar los formatos específicos y dar aviso a las autoridades, acompaña a la victima durante todo el proceso, puede testificar ante las autoridades de los hallazgos encontrados durante su valoración.
- **Enfermero (o) integrante de las Juntas Institucionales de Emergencias y Desastres,** para participar en la elaboración, diseño e implementación de planes de emergencias
- **Enfermero (a) certificado en trauma;** se ubica esencialmente en las áreas de trauma-choque y es parte indispensable del equipo de trabajo en esta área, realiza la valoración inicial y las anotaciones pertinentes, proporciona cuidados específicos a pacientes con traumatismos, administra tratamientos y medicamentos indicados por el medico tratante, participa en las maniobras de reanimación, mantiene estrecha



comunicación con todos los departamentos involucrados, mantiene actualizada la información y estadísticas de los casos de trauma en el servicio.

- **Enfermero (a) certificado en soporte básico y avanzado** de vida para pacientes adultos y pediátricos, así como instructor (a) en manejo de desfibriladores automáticos y semiautomáticos.